



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Intendente Municipal, a fin de que este órgano preste acuerdo para la designación de Jueza de Faltas Municipal y;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal N°8.102, en su art. 30, Inc. 8, es atribución de este H.C.D, prestar acuerdo para la designación del Juez de Faltas de la Municipalidad;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha dictado el correspondiente decreto de designación, solicitando que el Honorable Concejo Deliberante preste acuerdo a la misma.

Que la profesional propuesta reúne las condiciones que el cargo exige y ya se ha venido desempeñando con idoneidad en dichas funciones.

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°**

1209-1

Artículo 1°: PRESTAR ACUERDO para la designación de la abogada Romina Cervantes, D.N.I N°: 30.473.805, Matrícula Profesional Provincial I-35127, Matrícula Federal T°502 F°268, en el cargo de Jueza de Faltas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, conforme Decreto N° 446/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 01 días del mes de marzo de 2021.-

NICOLAS ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Lic. Vanesa Sarto
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Antonirano
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS